

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que se surtió el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda y en los términos allí señalados, para proveer.

Santiago de Cali, 14 de abril de 2021.

El secretario,



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE  
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	773
Actuación:	Muerte presunta por desaparecimiento
Demandante:	Ramonita María Mestre Mass
Desaparecido:	Rafael José Montoya Ospina
Radicado:	76001311000120200004600
Providencia:	nombra curador

Visto el informe, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 584 del C.G.P., se designará Curador Ad-Litem al ausente,

Por lo expuesto, la Jueza Primera del Juzgado Primero de Familia de Santiago De Cali,

**RESUELVE:**

PRIMERO: DESIGNAR curador Ad-Litem al presunto desaparecido RAFAEL JOSÉ MONTOYA OSPINA, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda.

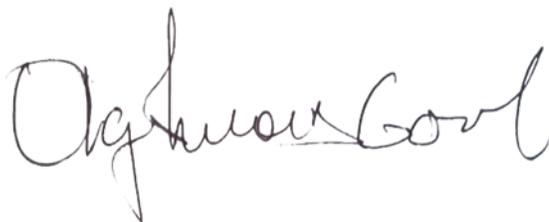
SEGUNDO: La designación recae en el abogado CAMILO RESTREPO RODRIGUEZ – correo electrónico: [camilorestrepo1959@hotmail.com](mailto:camilorestrepo1959@hotmail.com) - El cargo será ejercido por quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

TERCERO: COMUNICAR la designación, mediante el correo electrónico [camilorestrepo1959@hotmail.com](mailto:camilorestrepo1959@hotmail.com) -

CUARTO: ADVERTIR a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

